

Dirección General de Trabajo*Oficina de Correspondencia con la O. I. T.*

Denominación del puesto: Secretario Director general. Número de plazas: 1. Nivel C. D.: 16. Complemento específico: 547.692 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción: ADM, AE; GR, CD.

Dirección General de Ordenación de las Migraciones*Unidad de Apoyo*

Denominación del puesto: Secretario Director general. Número de plazas: 2. Nivel C. D.: 16. Complemento específico: 547.692 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción: ADM, AE; GR, CD.

Secretaría General de Asuntos Sociales*Secretaría del Secretario general*

Denominación del puesto: Jefe Secretaría. Número de plazas: 1. Nivel C. D.: 18. Complemento específico: 877.452 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción: ADM, AE; GR, CD.

Denominación del puesto: Jefe adjunto Secretaría. Número de plazas: 1. Nivel C. D.: 18. Complemento específico: 547.692 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción: ADM, AE; GR, CD.

Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia*Subdirección General de Organizaciones no Gubernamentales y Subvenciones*

Denominación del puesto: Jefe Planificación y Evaluación. Número de plazas: 1. Nivel C. D.: 29. Complemento específico: 1.937.292 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción: ADM, AE; GR, A.

Instituto de la Mujer*Secretaría General*

Denominación del puesto: Secretario/a general. Número de plazas: 1. Nivel C. D.: 30. Complemento específico: 2.423.640 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción: ADM, AE; GR, A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

20895 ORDEN de 25 de septiembre de 1997 por la que se anuncia la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de las plazas que se indican en el anexo de la presente Orden, y que figuran en la relación de puestos de trabajo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, aprobada por Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 25 de marzo de 1997.

La presente convocatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un curriculum vitae, en el que harán constar:

- Titulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados tanto en la Administración Pública como en la empresa privada.
- Conocimientos de idiomas y cuantos méritos el aspirante estime oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado, según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de septiembre de 1997, acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas instancias que respondan al modelo de referencia, así como los datos y méritos que específicamente queden consignados en las mismas.

Tercera.—Por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan, pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofertados.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación, previa comunicación a este órgano, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 25 de septiembre de 1997.—P. D. (Orden de 3 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Nicolás López de Coca Fernández-Valencia.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

ANEXO

Núm. orden	Núm. plazas	Ministerio/organismo autónomo, centro directivo, Subdirección General, denominación puesto de trabajo	Nivel	Complemento específico	Tipo pto.	Adscrip. admón.	Adscrip. grupo	Adscrip. Cuerpo	Localidad	Titulación requerida	Descripción del puesto	Méritos
1	1	M.A.P.A. S.G.T. Consejería de Agricultura en Costa Rica Consejero de Agricultura.	28	1.937.292	S	AE	A	EX18	San José Costa Rica.		Colaborar dedicadamente en el cumplimiento de los objetivos marcados por la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación en Costa Rica.	Dominio de la política agraria y pesquera en España y la UE. Dominio de las políticas de cooperación en los sectores agrario y pesquero de España y la UE. Experiencia en relaciones internacionales, en especial en el sector agrario en Latinoamérica y en sus organismos multilaterales y de integración. Conocimientos de inglés.
2	1	M.A.P.A. Gabinete de la Ministra Coordinador de Área.	29	1.653.612	N	AE	A		Madrid.			
3	1	M.A.P.A. Gabinete Técnico del Subsecretario Vocal asesor.	30	2.423.640	N	AE	A		Madrid.			
4	1	M.A.P.A. D.G. de Planificación y Desarrollo Rural. S.G. de Asuntos Generales Subdirector general.	30	2.423.640	S	AE	A		Madrid.			
5	1	M.A.P.A. D.G. de Planificación y Desarrollo Rural. S.G. de Coordinación Subdirector general.	30	2.423.640	S	AE	A		Madrid.			
6	1	M.A.P.A. D.G. de Planificación y Desarrollo Rural. S.G. de Regadíos e Infraestructuras Subdirector general adjunto.	29	1.937.292	N	AE	A		Madrid.			
7	1	M.A.P.A. D.G. de Planificación y Desarrollo Rural. S.G. de Regadíos e Infraestructuras Coordinador Área de Infraestructuras.	29	1.937.292	N	AE	A		Madrid.			
8	1	M.A.P.A. D.G. de Planificación y Desarrollo Rural. S.G. de Regadíos e Infraestructuras Director Plan Nacional Regadíos.	29	1.937.292	N	AE	A		Madrid.			
9	1	M.A.P.A. D.G. de Planificación y Desarrollo Rural. S.G. de Regadíos e Infraestructuras Subdirector general adjunto.	29	1.937.292	N	AE	A		Madrid.			
10	1	M.A.P.A. D.G. de Planificación y Desarrollo Rural. S.G. de Formación e Innovación Subdirector general.	30	2.423.640	S	AE	A		Madrid.			
11	1	M.A.P.A. D.G. de Planificación y Desarrollo Rural. S.G. de Formación e Innovación Subdirector general adjunto.	29	1.937.292	N	AE	A		Madrid.			
12	1	M.A.P.A. D.G. de Planificación y Desarrollo Rural. S.G. de Acciones de Desarrollo Rural Subdirector general.	30	2.423.640	S	AE	A		Madrid.			

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

20896 ORDEN de 26 de septiembre de 1997 por la que se efectúa convocatoria para proveer un puesto de trabajo de libre designación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se efectúa convocatoria para proveer un puesto de trabajo de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo a proveer mediante libre designación entre funcionarios públicos, a que se refiere la convocatoria, se detalla en el anexo I.

Segunda.—Los funcionarios dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura como anexo II, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta

convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a la Subsecretaría del Departamento (Registro General, edificio «INIA», complejo de la Moncloa).

Tercera.—El aspirante seleccionado habrá de justificar las circunstancias y datos a que se refiere la base anterior, mediante certificación expedida por la Subdirección General o Unidad asimilada a la que corresponda la gestión de personal del Ministerio u organismo donde preste servicio y, si fuese requerido al efecto, tendrá que acreditar, asimismo, los méritos alegados.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—P. D. (Orden de 1 de octubre de 1993), el Subsecretario, Juan Junquera González.

ANEXO I

Puesto de trabajo: Puesto de trabajo N18; Departamento de Protocolo de la Presidencia del Gobierno. Número de puestos: Uno. Nivel: 18. Complemento específico: 67.320 pesetas. Adscripción: Funcionario de la Administración del Estado. Grupo: C/D. Localidad: Madrid.